



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
BOLSA DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO DEL
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE BARAKALDO**

Reunido en las dependencias del Conservatorio Municipal de Música de Barakaldo el Tribunal designado para proceder a la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de trompeta para el mismo, nombrado por el Decreto de Alcaldía 5835/2017 de 10 de agosto, el día 3 de octubre de 2017, constituido con pleno respeto a los requisitos legales establecidos, y según consta en el correspondiente Acta levantada al efecto acuerda, realizadas todas las pruebas del procedimiento de selección, aprobar las calificaciones finales siguientes:

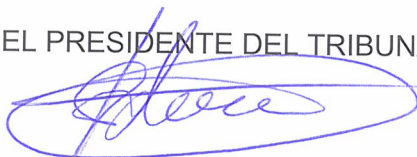
D.N.I.	Oposición	Concurso	TOTAL
78998295B	17'50	0'50	18'00

Los aspirantes 30647662R y 22736979F no han acreditado el conocimiento de euskera considerado preceptivo por las Bases para formar parte de la Bolsa de Trabajo. El aspirante 45661683J ha presentado con fecha 13 de Octubre de 2017 escrito de renuncia al proceso y a la inclusión en la Bolsa de Trabajo.

Asimismo, se acuerda conceder un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente Acuerdo, para que por los candidatos, si así lo estiman, formulen reclamaciones, las cuales deberán presentarse por escrito en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo (edificio anexo planta baja).

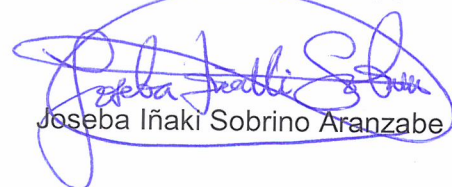
Barakaldo, a 23 de Octubre de 2017.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Isidoro García González

EL SECRETARIO



Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe